

15.2.17
10 de junio de 2026

ANONIMO
NO REGISTRA
BOYACA, DUITAMA

ASUNTO: RESPUESTA PETICION ANONIMA #17261020591

15.2.17

Respetado ciudadano (a) anónimo.

De acuerdo con su petición radicada con el No. 17261020591 del día 15/05/2026 en donde manifiesta: "Nuevamente se reitera la ausencia del funcionario de Recaudo y facturación al momento de llegar (10:20 a.m) para realizar pagos".

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Por circunstancias personales imprevistas que afectaron al funcionario encargado, no fue posible atender las labores programadas ni comunicar oportunamente la situación. Presentamos excusas por los inconvenientes ocasionados y agradecemos su comprensión.

Asimismo, reiteramos nuestro compromiso con la prestación de un servicio eficiente y con el mejoramiento continuo de la atención brindada a todos los usuarios.

Cordialmente,

Herberth Joaquin Matheus Gomez

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Gerencia Seccional Boyacá

Respuesta a: Radicado No. 17261020591 del 15/05/2026

Elaboró:

Cristian Chened Hernandez Ortiz / Gerencia Seccional Boyacá

Vistos Buenos:

Luis Miguel Lara Mora / Gerencia Seccional Boyacá

Aprobado por:

Herberth Joaquin Matheus Gomez / Gerencia Seccional Boyacá

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

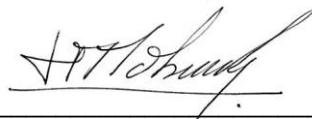
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	17261020591
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	10/06/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se ofrece disculpas al peticionario por los inconvenientes presentados y se tomarán acciones para la mejora en el servicio.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	CRISTIAN CHENED HERNANDEZ ORTIZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 11 de junio de 2026, a las 8:00 horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 18 de junio de 2026, a las 24:00 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Herberth Matheus Gómez
Gerencia Seccional Boyacá